

FIRMADO

1.- PRESIDENTE PLENO, CESAR SANCHEZ PEREZ, a 29 de Noviembre de 2018
2.- SECRETARIA PLENO, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 29 de Noviembre de 2018



DECRETO: En la Villa de Calp,

Siendo necesaria la aprobación inicial del presupuesto municipal para el año 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 78.2, 79 y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, en concordancia con lo preceptuado en el art. 21.1.c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y art. 48.4 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Calp, resuelvo lo siguiente:

Primero: Convocar sesión **extraordinaria** del Pleno para el día **4 de diciembre de 2018** (primera convocatoria), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las **10:00 horas**, con el siguiente orden del día:

1. Actualización del Plan de Ajuste de 2012.
2. Aprobación inicial del presupuesto municipal de 2019.

Segundo: Trasladar la presente resolución a todos los Concejales de la Corporación, significándoles que si por causa justificada no pudieran asistir, deberán comunicarlo a esta Alcaldía con la antelación necesaria, previniéndoles, que a partir de esta fecha, tendrán a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en la convocatoria, al objeto de que pueda conocerlos antes de deliberar.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde D. César Sánchez Pérez, en la fecha antes indicada de lo que yo, la Secretaria accidental doy fe.